



AYUNTAMIENTO DE ADAMUZ  
C/ De la Fuente, 1 Tlf. 957166002  
14430 Adamuz (Córdoba)  
C.I.F.: P-1400100B  
[ayuntamiento@adamuz.es](mailto:ayuntamiento@adamuz.es)

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA COMISION INFORMATIVA DE ASUNTOS GENERALES EL DÍA 8 DE NOVIEMBRE DE 2021 (gex nº 2458/21).**

En el salón de Sesiones del Ayuntamiento de Adamuz (Córdoba), siendo las trece horas y treinta minutos (13:30 hrs.) del día 8 de noviembre de 2021, se reúne, bajo la Presidencia del Alcalde-Presidente, Sr. Rafael Ángel Moreno Reyes, los miembros de la Comisión Informativa de Asuntos Generales que se relacionan en sesión ordinaria con el fin de dictaminar los asuntos incluidos en el orden del día de la convocatoria, realizada mediante Decreto de la Alcaldía nº 1379/2022, de 4 de noviembre, asistiendo como Secretario el de la Corporación, Sr. Fernando Civantos Nieto.

**Asistentes:**

**Presidente:** Sr. Rafael Ángel Moreno Reyes.

**Concejales:**

**Grupo Socialista:**

Sra. María Belén Moya Rojas

**Grupo DECIdA:**

Sra. Manuela Bollero Calvillo

Sra. Lourdes Ruíz Moreno

**Grupo Partido Popular:**

Sra. María del Carmen Méndez Calvillo

**Concejal ausente con excusa:**

Sra. María Leonor Peralbo Blanque (grupo IU-LV-CA)

**Secretario de la Corporación:**

Sr. Fernando Civantos Nieto.

Comprobada la existencia del quórum suficiente para la válida celebración de la sesión (5 miembros), la Presidencia declara abierta la misma conforme al siguiente Orden del Día:

**PRIMERO: DICTAMEN DE LA PROPUESTA DE DESIGNACION DE LA PERSONA TITULAR DE LA SECRETARIA DEL JUZGADO DE PAZ. (expte. GEX 2091/2021)**

La propuesta literalmente dice:

*"Visto el expediente GEX nº 2091/21, tramitado para el nombramiento del titular de la Secretaría del Juzgado de Paz*

*Visto el Bando de la Alcaldía publicado en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento con fecha 13 de octubre de 2021 por el que se hacen públicas la bases reguladoras del procedimiento de*

*selección y se dispone la apertura del plazo de presentación de instancias, que finalizó el día 27 de octubre.*

Código seguro de verificación (CSV):

**BD80 3B80 B90F F5E2 BD52**



BD803B80B90FF5E2BD52

Este documento constituye el resguardo del original presentado en el registro electrónico de entrada.

Ayuntamiento de <https://www.adamuz.es/sede>

Firmado por SECRETARIO-INTERVENTOR CIVANTOS NIETO FERNANDO TOMAS el 22/6/2022

Firmado por ALCALDE-PRESIDENTE MORENO REYES RAFAEL ANGEL el 22/6/2022



AYUNTAMIENTO DE ADAMUZ

C/ De la Fuente, 1 Tlf. 957166002

14430 Adamuz (Córdoba)

C.I.F.: P-1400100B

[ayuntamiento@adamuz.es](mailto:ayuntamiento@adamuz.es)

Visto lo dispuesto en la Base 3, que literalmente dice:

"Criterios para la selección y calificación:

El candidato que obtenga mayor puntuación será el propuesto al Pleno de la Corporación para su designación formal.

El Alcalde-Presidente valorará de forma objetiva y de acuerdo a los siguientes criterios y baremos fijados para cada uno de ellos:

Experiencia, entendiéndose ésta únicamente como los trabajos realizados en puestos de la rama de administración (auxiliares administrativos, administrativos, técnicos de administración, etc.) en Entidades e Instituciones Públicas y/o privadas, siguiendo el siguiente baremo:

Experiencia acreditada entre 0 y 6 meses.....1 punto.

Experiencia acreditada entre 6 y 12 meses.....3 puntos.

Experiencia acreditada más de 12 meses.....5 puntos.

Cursos de formación relacionados con la rama administrativa, y/o relacionados con el uso de herramientas necesarias para el desempeño de trabajos administrativos:

DURACIÓN DE LOS CURSOS PUNTOS

Hasta 50 horas 0,25

De 51 a 80 horas 0,50

De 81 a 150 horas 1,00

Más de 150 horas 1,50

En los cursos que no vengan reflejadas horas de duración tendrá una valoración de 0,25 puntos."

Visto que, de conformidad con lo dispuesto en la Base 4 y 5, el resultado de la valoración de méritos, de acuerdo con los aportados por las aspirantes, es el siguiente:

NOMBRE Y APELLIDOS	Experiencia	Cursos	TOTAL
Jennifer María Molina Alonso	0	3,25	3,25
María de las Nieves Quesada García	3	0	3
Laura García Peñas	0	1,50	1,50
Dolores Serrano Jiménez	0	1	1
Mercedes Ruiz Sánchez	0	1	1
María Reyes Amil	0	0,50	0,50

Visto lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 30/1998 y en la Base 4.2, esta Alcaldía propone al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

**Primero:** Designar a la Sra. Jennifer María Molina Alonso, con DNI n \*\*\*\*\*410-N, para su nombramiento como Secretaria del Juzgado de Paz de Adamuz.

Código seguro de verificación (CSV):

**BD80 3B80 B90F F5E2 BD52**



BD803B80B90FF5E2BD52

Este documento constituye el resguardo del original presentado en el registro electrónico de entrada.

Ayuntamiento de <https://www.adamuz.es/sede>

Firmado por SECRETARIO-INTERVENTOR CIVANTOS NIETO FERNANDO TOMAS el 22/6/2022

Firmado por ALCALDE-PRESIDENTE MORENO REYES RAFAEL ANGEL el 22/6/2022



AYUNTAMIENTO DE ADAMUZ  
C/ De la Fuente, 1 Tlf. 957166002  
14430 Adamuz (Córdoba)  
C.I.F.: P-1400100B

[ayuntamiento@adamuz.es](mailto:ayuntamiento@adamuz.es)

**Segundo:** Remitir el presente acuerdo al Ministerio de Justicia para la aprobación del nombramiento.

En Adamuz (Córdoba). Fechado y firmado electrónicamente.

El Alcalde-Presidente,

Rafael Ángel Moreno Reyes”

Sometida la propuesta al dictamen de la Comisión Informativa, resulta dictaminada favorablemente por unanimidad.

## SEGUNDO: DICTAMEN MANIFIESTO 25 DE NOVIEMBRE 2021

El Manifiesto literalmente dice:

### “MANIFIESTO 25 DE NOVIEMBRE 2021

El 20 de abril de 2019 la violencia machista se cobró su víctima número 1.000 en España. Un número doloroso que cuantifica el sufrimiento de esas mujeres entre dos fechas concretas –de enero de 2003, año que empezaron a contabilizarse los crímenes, a abril de 2019– pero que, más allá de la fría cifra, pone ante los ojos de la sociedad de forma clara e irrefutable la voracidad de una lacra social que antes y después ya había segado y seguiría segando muchas vidas.

Así empieza el Informe sobre los 1.000 primeros casos de Víctimas Mortales por Violencia de Género en España realizado por el Consejo General del Poder Judicial y publicado en 2020.

Según datos de la Delegación de Gobierno para la Violencia de Género, desde que se empezaron a contabilizar en 2003 estos asesinatos hasta la fecha, 1.113 mujeres han sido asesinadas por sus parejas o ex - parejas. El año 2020 cerró con 45 mujeres asesinadas. De estos 45 casos, un 20 % tuvieron lugar en Andalucía, siendo ésta la comunidad autónoma que presentó mayores cifras de asesinatos.

En lo que va de año se han contabilizado 35 asesinatos de mujeres. Además, 5 menores han sido víctimas mortales directas de una violencia vicaria que utiliza a las personas más vulnerables, las niñas y niños, para hacer daño a sus madres. Una violencia que nos rompe como sociedad, aún más si cabe.

El Pacto de Estado en materia de Violencia de Género surgió en respuesta a esta grave situación y recogía un conjunto de propuestas para mejorar la lucha contra la Violencia de Género, así como la protección y atención de las víctimas. Con carácter particular, ponía el foco sobre colectivos de mujeres especialmente vulnerables, entre ellas, las **mujeres que residen en el ámbito rural**.

En comparación con las mujeres urbanas, las mujeres de áreas rurales tienen un menor acceso al mercado de trabajo formal, donde permanecen en situaciones de mayor precariedad. Se siguen invisibilizando sus roles en el ámbito público y su actividad en las explotaciones

agrarias familiares y en la pesca, las relaciones de género son menos igualitarias, los hombres no se involucran en la corresponsabilidad y apenas hay recursos para la conciliación. El control

Código seguro de verificación (CSV):

**BD80 3B80 B90F F5E2 BD52**



BD803B80B90FF5E2BD52

Este documento constituye el resguardo del original presentado en el registro electrónico de entrada.

Ayuntamiento de <https://www.adamuz.es/sede>

Firmado por SECRETARIO-INTERVENTOR CIVANTOS NIETO FERNANDO TOMAS el 22/6/2022

Firmado por ALCALDE-PRESIDENTE MORENO REYES RAFAEL ANGEL el 22/6/2022



AYUNTAMIENTO DE ADAMUZ

C/ De la Fuente, 1 Tlf. 957166002

14430 Adamuz (Córdoba)

C.I.F.: P-1400100B

[ayuntamiento@adamuz.es](mailto:ayuntamiento@adamuz.es)

*social está muy presente en su vida cotidiana y eso las frena a la hora de acudir a los recursos de su localidad.*

*El movimiento feminista y las asociaciones de mujeres asentadas en los territorios han posicionado en la agenda política una serie de medidas dirigidas a poner en marcha los mecanismos de prevención y asistencia necesarios para luchar contra la violencia de género en los pequeños municipios.*

*Las Diputaciones de Andalucía, pioneras en el apoyo a los colectivos de mujeres y a sus demandas, nos comprometemos con sus reivindicaciones, y **trabajamos con la finalidad de buscar la erradicación de la violencia de nuestros territorios y mejorar la atención integral a víctimas en el medio rural.** Para ello, entendemos imprescindible:*

- *Visibilizar el papel de las Diputaciones contra la violencia de género en todas las instancias en las que trabajan junto a otras administraciones locales, reforzando sus competencias y reconociendo el trabajo que, durante décadas, vienen realizando.*
- *Exigir una distribución geográfica racional de los recursos especializados en base a criterios de densidad de población, nivel de aislamiento, o inexistencia de otros recursos alternativos, así como la creación de equipos itinerantes especializados de atención a mujeres y menores, de carácter multidisciplinar.*

*Las Diputaciones de Andalucía, nos comprometemos a:*

- *Reforzar e implementar políticas públicas de empleo destinadas a mujeres víctimas del medio rural, favoreciendo la implicación del empresariado local en su inserción socio – laboral, con el fin de facilitar sus procesos de salida de la violencia.*
- *Promover las asociaciones de mujeres rurales como escudo y espacio seguro contra la violencia de género.*
- *Fomentar la formación especializada de profesionales de los diferentes ámbitos de actuación en el medio rural: social, educativo, sanitario, laboral, policial y judicial, para disminuir los índices de victimización secundaria.*
- *Apoyar la implementación de la ley de Titularidad Compartida de las Explotaciones Agrarias, concebida con el propósito de sacar a la luz el trabajo invisible de muchas mujeres del sector agrario y mejorar su independencia económica, pero que continúa siendo “la gran desconocida”. Como ejemplo, un dato: de las más de 900.000 explotaciones agrarias existentes en España, solo 804 tienen titularidad compartida.*
- *Procurar respuestas innovadoras ante situaciones especialmente complejas, como pueden ser las de mujeres agricultoras y ganaderas en riesgo cuya actividad está vinculada al territorio y que trabajan o viven en zonas aisladas.*
- *Favorecer el compromiso de partidas presupuestarias específicas para la lucha contra la violencia de género en los municipios de hasta 20.000 habitantes, con un compromiso de sostenibilidad.*
- *Seguir trabajando en el empoderamiento de las mujeres del ámbito rural, favoreciendo el desarrollo de los recursos y servicios esenciales de proximidad destinados a la atención a las víctimas de la violencia de género.*
- *Proponer y apoyar proyectos y medidas que estimulen la responsabilidad social frente a la violencia de género en los pequeños municipios.*

*Con motivo del 25 de noviembre, las Diputaciones andaluzas revalidamos nuestro compromiso con las víctimas, con la sociedad y con el futuro, y no vamos a dar ni un solo paso atrás en nuestra lucha por una sociedad más justa, más libre y más igualitaria.*

Código seguro de verificación (CSV):

**BD80 3B80 B90F F5E2 BD52**



BD803B80B90FF5E2BD52

Este documento constituye el resguardo del original presentado en el registro electrónico de entrada.

Ayuntamiento de <https://www.adamuz.es/sede>

Firmado por SECRETARIO-INTERVENTOR CIVANTOS NIETO FERNANDO TOMAS el 22/6/2022

Firmado por ALCALDE-PRESIDENTE MORENO REYES RAFAEL ANGEL el 22/6/2022



AYUNTAMIENTO DE ADAMUZ  
C/ De la Fuente, 1 Tlf. 957166002  
14430 Adamuz (Córdoba)  
C.I.F.: P-1400100B  
[ayuntamiento@adamuz.es](mailto:ayuntamiento@adamuz.es)

*Porque somos conscientes que la violencia de género, gota a gota, derrumba vidas.”*

Sometido el Manifiesto al dictamen de la Comisión Informativa, resulta dictaminado favorablemente por unanimidad.

Y no habiendo más asuntos en el orden del día, la Presidencia levantó la sesión siendo las trece horas y treinta y cinco minutos (13:30 hrs.), de la que doy fe, como Secretario de la Corporación, mediante el presente acta, extendida con su Visto Bueno, en el lugar y fecha ut supra.

VºBº  
El Alcalde-Presidente,  
Rafael Ángel Moreno Reyes

Doy fe,  
El Secretario-Interventor,  
Fernando Civantos Nieto

(fecha y firma electrónica)

Código seguro de verificación (CSV):

**BD80 3B80 B90F F5E2 BD52**



BD803B80B90FF5E2BD52

Este documento constituye el resguardo del original presentado en el registro electrónico de entrada.

Ayuntamiento de <https://www.adamuz.es/sede>

Firmado por SECRETARIO-INTERVENTOR CIVANTOS NIETO FERNANDO TOMAS el 22/6/2022

Firmado por ALCALDE-PRESIDENTE MORENO REYES RAFAEL ANGEL el 22/6/2022